NIT 890.980.840-3

RESOLUCIÓN No. 059

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO"

El Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las contenidas por el artículo 14 decreto 1876 de 1994 y los Decretos 111 y 115 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

a) Que, durante el mes de febrero de 2022, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango con miras a cumplir su objeto misional, debe adquirir compromisos en rubros del gasto con los cuales no se cuenta con la financiación total para cubrir dicha vigencia, por lo tanto, se hace necesario realizar traslados por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. - $48.329.533.

b) Que, se hace necesario trasladar los citados en el literal anterior de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladas en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022 la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. - $48.329.533.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasládese los rubros de gastos conforme el siguiente detalle:

Créditos

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.003.03	COMBUSTIBLE ASISTENCIAL	340.795
2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	39.500.787
2.1.2.02.02.009.02	COHAN	184.191
2.1.2.02.02.009.03	SALUD OCUPACIONAL	30.900
2.1.2.02.02.009.07	SERVICIOS DE LABORATORIO CONTRATADOS CON TERCEROS	8.272.860

Contracréditos

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.003.010	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO – BIENES	-48.329.533

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente Resolución a las Oficinas de contabilidad y presupuesto para sus fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Ituango a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO
Gerente E.S.E.